



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023.

Que en virtud del Decreto Distrital N° 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad, el cual quedó de la siguiente forma:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$6.893.913	\$6.893.913	\$3.337.487	\$2.702.033	\$1.919.778
02	\$7.800.641	\$7.800.641	\$4.538.205		\$2.062.652
03	\$11.680.508		\$5.737.595		\$2.702.033

Que mediante Decreto N° 293 del cuatro (04) de julio de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Modifica el Decreto Distrital No. 067 del quince (15) de febrero de 2023, ajustando al catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para los niveles jerárquicos: Asesor y Directivo, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional No. 896 de 2023.

Que en atención a lo anterior, se profirió la Circular Externa N° SDH- 000005 del cinco (05) de julio de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD-, en la que dan alcance a la Circular Externa N° 002 de 2023, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos de la vigencia 2023 del nivel Asesor y Directivo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que a través de Acuerdo N° 4 del dieciocho (18) de agosto de 2023, el consejo Directivo del Idartes, modificó y ajustó el porcentaje de incremento salarial vigencia 2023, para los empleados del nivel Asesor y Directivo de la Entidad y mediante Resolución N° 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023 expedida por el Idartes, se modifica y ajusta el incremento salarial a partir del primero de enero de 2023, en un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR
01	\$ 6.954.588	\$ 6.954.588
02	\$ 7.869.296	\$ 7.869.296
03	\$ 11.783.311	

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de las prestaciones sociales, correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus ex funcionarios, en aplicación del incremento salarial correspondiente al catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los ex funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
46.453.566	DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO	Jefe De Oficina Asesora Código 115 Grado 02
73.182.071	GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	Asesor Código 105 Grado 01

Que en virtud del Decreto N° 293 del cuatro (04) de julio de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Circular Externa N° SDH- 000005 del cinco (05) de julio de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, el Acuerdo N° 4 del dieciocho (18) de agosto de 2023, del Consejo Directivo del Idartes y la Resolución N° 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023, es necesario reliquidar las prestaciones sociales reconocidas y pagadas en la vigencia 2023 correspondiente a los ex funcionarios que desempeñan empleos de nivel Asesor y Directivo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo con la siguiente relación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

NOMBRES TITULAR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INCREMENTO	DIFERENCIA	Indemnización por Vacaciones	Indemnización por Vacaciones incremento	DIFERENCIA	Prima de Vacaciones	Prima de Vacaciones	DIFERENCIA	Bonificación por Recreación	Bonificación por Recreación	DIFERENCIA	Prima Semestral	Prima Semestral	DIFERENCIA	Prima de Navidad	Prima de Navidad	DIFERENCIA	Auxilio Cesantías	Auxilio Cesantías	DIFERENCIA	Intereses a las Cesantías	Intereses a las Cesantías	DIFERENCIA	Desuento s por seguridad social y retafuente	TOTAL
DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO	Jefe De Oficina Asesora Código 115 Grado 02	\$ 2.240.301	\$ 2.280.018	\$ 19.717	\$ 7.541.403	\$ 7.602.127	\$ 60.724	\$ 4.807.360	\$ 4.846.069	\$ 38.709	\$ 304.803	\$ 307.485	\$ 2.682	\$ 17.208.126	\$ 17.356.600	\$ 147.474	\$ 7.719.533	\$ 7.787.184	\$ 67.651	\$ 8.014.376	\$ 8.084.611	\$ 70.235	\$ 440.791	\$ 444.654	\$ 3.863	\$ 291.800	\$ 119.255
GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	Asesor Código 105 Grado 01	\$ 1.455.094	\$ 1.467.301	\$ 12.207	\$ 4.577.041	\$ 4.617.324	\$ 40.283	\$ 2.906.334	\$ 2.931.913	\$ 25.579	\$ 213.201	\$ 215.077	\$ 1.876	\$ 7.801.597	\$ 7.870.260	\$ 68.663	\$ 3.355.657	\$ 3.385.191	\$ 29.534	\$ 3.425.567	\$ 3.455.716	\$ 30.149	\$ 102.767	\$ 103.671	\$ 904	\$ 32.200	\$ 177.595

Que los valores a reajustar y pagar a los citados ex funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO
O211010100107	Bonificación por Servicios prestados
O21101010010801	Prima de navidad
O21101010010802	Prima de Vacaciones
O211010100204	Prima Semestral
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías
O211010300102	Indemnización por Vacaciones
O211010300103	Bonificación especial de Recreación
O211010100204	Prima Semestral
<b>Total, Liquidación prestaciones sociales</b>	

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reliquidar las prestaciones sociales, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N°. 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
46.453.566	DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO	Jefe De Oficina Asesora Código 115 Grado 02
73.182.071	GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	Asesor Código 105 Grado 01

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de las prestaciones sociales con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) de la asignación básica mensual para la vigencia 2023, en las cuantías y para los ex funcionarios que se desempeñan en el nivel jerárquico Asesor y Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, que se relacionan a continuación:

NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INCREMENTO	DIFERENCIA	Indemnización por Vacaciones	Indemnización por Vacaciones incremento	DIFERENCIA A	Prima de Vacaciones	Prima de Vacaciones A	DIFERENCIA	Bonificación por Recreación	Bonificación por Recreación A	DIFERENCIA	Prima Semestral	Prima Semestral A	DIFERENCIA	Prima de Navidad	Prima de Navidad A	DIFERENCIA	Auxilio Cesantías	Auxilio Cesantías A	DIFERENCIA	Intereses a las Cesantías	Intereses a las Cesantías A	DIFERENCIA	Desuentos por seguridad social y reteliente	TOTAL
DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO	Jefe De Oficina Asesora Código 115 Grado 02	\$ 2.240.301	\$ 2.280.018	\$ 19.717	\$ 7.541.403	\$ 7.602.127	\$ 60.724	\$ 4.807.360	\$ 4.846.069	\$ 38.709	\$ 304.803	\$ 307.485	\$ 2.682	\$ 17.208.126	\$ 17.356.600	\$ 147.474	\$ 7.719.533	\$ 7.787.184	\$ 67.651	\$ 8.014.376	\$ 8.094.611	\$ 70.235	\$ 440.791	\$ 444.654	\$ 3.863	\$ 291.800	\$ 119.255
GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI	Asesor Código 105 Grado 01	\$ 1.455.094	\$ 1.467.301	\$ 12.807	\$ 4.577.041	\$ 4.617.324	\$ 40.283	\$ 2.806.334	\$ 2.831.913	\$ 25.579	\$ 213.201	\$ 215.077	\$ 1.876	\$ 7.801.597	\$ 7.870.260	\$ 68.663	\$ 3.365.657	\$ 3.385.181	\$ 29.524	\$ 3.405.567	\$ 3.455.716	\$ 50.149	\$ 102.787	\$ 103.671	\$ 94	\$ 32.200	\$ 177.585

**ARTÍCULO TERCERO:** La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO
O211010100107	Bonificación por Servicios prestados
O21101010010801	Prima de navidad
O21101010010802	Prima de Vacaciones
O211010100204	Prima Semestral
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías
O211010300102	Indemnización por Vacaciones
O211010300103	Bonificación especial de Recreación
O211010100204	Prima Semestral
<b>Total, Liquidación prestaciones sociales</b>	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1345

( 15 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se reliquida unas liquidaciones de prestaciones sociales por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos ex funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo los ex funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., 15 - Sep - 2023

*Liliana Morales O.*  
**LILIANA MORALES ORTÍZ**

**Subdirectora Administrativa y Financiera**

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las prestaciones sociales con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>